EXPTE. D- 4997 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", establecido en 2002 por la ley N° 25.633, que se conmemora cada 24 de marzo. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objeto declarar de interés una nueva conmemoración del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", que se celebra cada 24 de marzo, instituido por la ley nacional 25.633.
Fue en la madrugada del 24 de marzo de 1976 durante la presidencia de Estela Martínez de Perón, cuando el entonces teniente general Jorge Rafael Videla irrumpió por cadena nacional, acompañado por el almirante Eduardo Massera y el brigadier general Orlando Agosti, Videla pronunció las primeras medidas que comenzaban a regir a partir de ese entonces. De esta manera se disponía la caducidad de los mandatos de presidente de la Nación, de gobernadores y vicegobernadores, diputados, intendentes, etc.
Este golpe de Estado fue presentado y autodenominado como "Proceso de Reorganización Nacional", con un programa de tres etapas fundamentales: orden institucional, revalorización de la autoridad y consolidación del proceso, dando comienzo así a uno de los genocidios más sangrientos de la historia argentina que tuvo como consecuencia un total de 30.000 de desaparecidxs.

Los años que transcurrieron bajo la dictadura de las Fuerzas Armadas estuvieron signados por una constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y un terrorismo de Estado que funcionó para el gobierno militar de facto como médula y ánimo social del Estado argentino. El gobierno de facto secuestró, torturó y ejecutó clandestinamente a miles de personas. Junto con lxs 30.000 desaparecidxs debemos recordar a las 400 personas que fueron asesinadas, privadas de su libertad, torturadas y desaparecidas por ser gays, lesbianas, bisexuales, trans o travestis. También se puso en marcha un plan para la apropiación sistemática de bebés nacidxs en cautiverio de las mujeres detenidas-desaparecidas que se encontraban en los centros clandestinos de

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

detención y que involucró a militares, empresarios, funcionarios del Poder Judicial y grupos vinculados a la Iglesia.

El objetivo central del plan represivo era la persecución, detención y eliminación de aquellos ciudadanos que participaban activamente en la construcción de un proyecto de país radicalmente diferente y de aquellos que se oponían al régimen. Y en este sentido nos parece importante destacar que del total de desaparecidxs, más de 6.000 fueron jóvenes estudiantes que fueron perseguidxs y asesinadxs por su comprometida lucha por un país más justo.

Este plan represivo, planificado y ejecutado por el gobierno militar, se denomina terrorismo de Estado porque hizo uso de los recursos estatales y del poder que otorga su ejercicio.
Pusieron todo el aparato del Estado al servicio de este régimen e incluso en las escuelas se desplegó la persecución a los posibles enemigos políticos. El Poder Judicial fue cómplice y silenció los crímenes.
Secuestros y desapariciones forzadas de personas, asesinatos, encarcelamientos, tortura, exilio y censura fueron sus instrumentos directos de coerción. Los operativos eran clandestinos, estaban a cargo de grupos de tareas que se componían de agentes sin uniforme y circulaban en autos civiles. Los secuestrados eran llevados a los centros clandestinos de detención, lugares donde se los sometía a interrogatorio bajo las torturas más crueles y condiciones de vida infrahumanas. Luego de un tiempo de detención se decidía el destino final de las víctimas: la liberación, la cárcel o la muerte. Las víctimas eran fusiladas, enterradas en tumbas NN en los cementerios de la zona o arrojadas desde aviones al mar, vivas y anestesiadas para que no opusieran resistencia.

Durante esos años, las madres y las abuelas de lxs desaparecidxs comenzaron una lucha histórica que se mantiene hasta nuestros días y es ejemplo en todo el mundo. Las mujeres se pusieron de frente a la feroz dictadura, constituyéndose como las Madres de Plaza de Mayo lucharon y siguen luchando para recuperar a lxs detenidxs desaparecidxs, así como para reconocer a los responsables de los crímenes de lesa humanidad y promover su enjuiciamiento. Las Abuelas de Plaza de Mayo buscan localizar y restituir a sus legítimas

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

familias todos lxs bebés, niñas y niños apropiados por la última dictadura cívico militar. Aún quedan cientos sin reconocer.

Con la vuelta de la democracia fue que el nuevo presidente constitucional decretó la creación de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (CONADEP), que se dedicó a investigar los hechos relacionados con la desaparición de personas, dirigiendo una extensa tarea de investigación, recolección de pruebas y denuncias, muchas de las cuales fueron remitidas luego a la Justicia. La CONADEP generó las condiciones para hacer posibles los juicios posteriores.

Entre los años 1986 y 1987, la sanción de las leyes de Obediencia debida y Punto Final puso fin a las investigaciones judiciales contra los represores.
Durante casi 17 años, la lucha del movimiento de derechos humanos mantuvo vigente el reclamo de justicia.
Es en 2003 cuando llega Néstor Kirchner al gobierno y en su discurso de asunción anticipó *"Llegamos sin rencores, pero con memoria"*, dando el puntapié inicial al proceso que generó las condiciones para que la justicia revisara los horrores del pasado. De esta manera asume el fuerte compromiso de defender los Derechos Humanos y en este sentido propone al congreso la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida permitiendo la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos.
En 2006 con la sanción de la ley 26.085 se incorpora el 24 de marzo como feriado inamovible.

Entendemos que el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia es una fecha en la que se conmemora y busca mantener vivos en la reflexión y memoria social los atroces acontecimientos producidos en la última dictadura militar con el objetivo de ser conscientes de los oscuros tiempos pasados y brindar nuestro reconocimiento una vez más a las víctimas. Creemos fundamental también brindar nuestro homenaje a todxs aquellxs jóvenes víctimas del terrorismo que lucharon comprometidos por el deseo colectivo de un país más igualitario y que sentó las bases de una juventud unida y organizada.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Hoy a 45 años del golpe de estado seguimos luchando por el futuro, por lo que aún falta, comprometidxs con los derechos humanos, sabiendo que un pueblo con memoria es un pueblo con democracia para siempre. Por ello gritamos una vez más Nunca Más, por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por todo lo dicho solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.